



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Oscarido Benítez Obando EN SU CARÁCTER DE director, Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Secundaria Faustino Cozcaín Estrada, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

## A N T E C E D E N T E S

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

## D E C L A R A C I O N E S

**Primera. “LA SECRETARÍA”**, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, responsable con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

b) Su representante, el C. Ulaldo Bojiza Ocampo, en su carácter de director, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Tlaximalac, Guerrero, Código Postal 40133, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de refugio temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

#### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Escuela Secundaria Froilán Cenizo, ubicado en Tlaxmalac, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle . Nicolas Bravo . SN col. El Pacifico. Tlaxmalac.  
Habitación de los Figueroa Guerrero

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Huitzco, Guerrero a los Cinco días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

**POR LA SECRETARÍA**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

**TESTIGO**

C. B. Marisol Chávez Hdez.



**POR "EL REPRESENTANTE"**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOB. DEL EDO. LIBRE Y SOB. DE GUERRERO  
PODER EJECUTIVO  
SRA. DE EDUC. GRO.  
SUBSRA. DE EDUC. BAS.  
DIREC. DE EDUC. SEC.  
DEPTO. DE ESCS. SECOS. GRO.  
ZONA ESCOLAR No. 18  
ESC. SEC. TEC. No. 21  
TROLAN CUERCA ESTRADA"  
C.C.T. 12DGT0027U  
TLAXMALAC, MPIO. DE  
HUITZUCO, GRO.

**TESTIGO**

c.s. Roberto Pérez Martínez Patino

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
HUITZUCO DE LOS  
FIGUEROA, GRO.  
DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
2024-2027



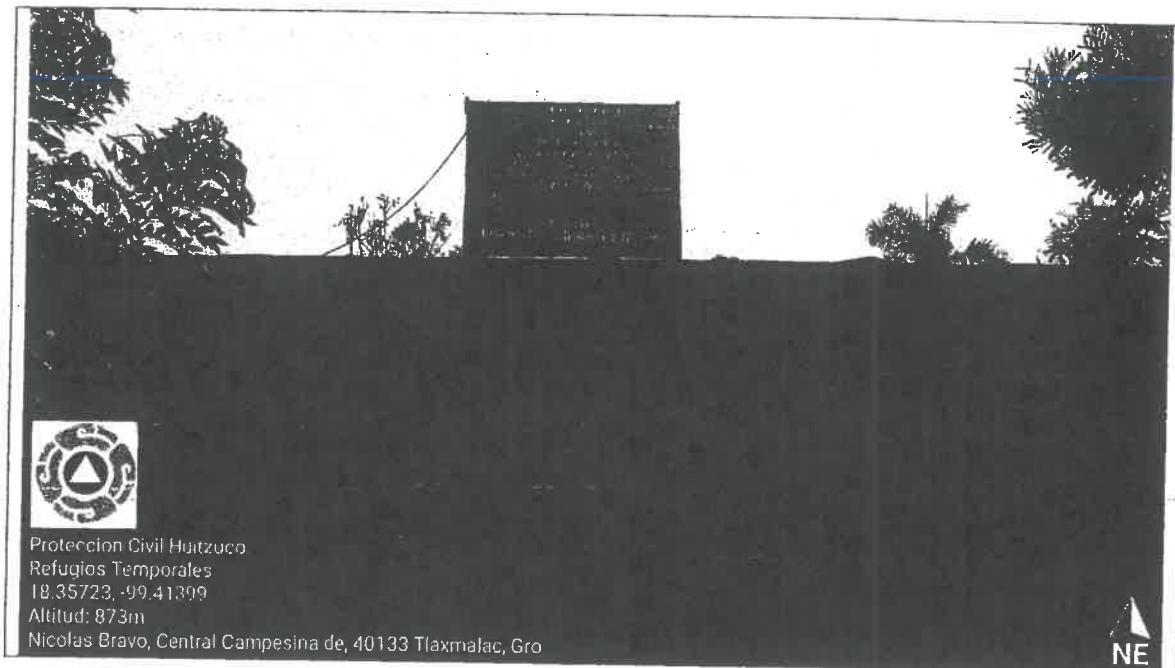
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE HUITZUPO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.



## REFUGIOS TEMPORALES 2025.

COMUNIDAD: TLAXMALAC, GRO.

INSTITUCION EDUCATIVA: ESC. SEC. FROYLAN CUENCA ESTRADA



Protección Civil Huitzupo  
Refugios Temporales  
18.35723, -99.41399  
Altitud: 873m  
Nicolás Bravo, Central Campesina de, 40133 Tlaxmalac, Gro

Palacio Municipal s/n, Col. Centro 40130 Huitzupo, Guerrero  
Teléfono - 727 3 34 2765  
Correo electrónico – dir.proteccioncivil@gmail.com

**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

FICHA:

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Estructura

	Riesgo Estructural	Riesgo No Estructural	Riesgo Social
Habitamiento del edificio	X		
Indemnización del inmueble	X		
Indemnización de al. un 25%	X		
Grisesas en el suelo	X		
Dafos en cofanillas	X		
Dafos en vigas	X		
Dafos en mareas de carga	X		
Desens en tubos	X		
Otros mareas	X		
Otros	X		
Objetos que pueden volcarse, caerse o deslizarse	X	X X X X	
Ventanas de vidrio	X	X X X X	
Lámparas	X	X X X X	
Pantallas	X	X X X X	
Plafones	X	X X X X	
Elementos que puedan deslizarse	X	X X X X	
Condiciones de jaulerías eléctricas	X	X X X X	
Condiciones de instalaciones de gas	X	X X X X	
Condiciones de instalaciones sanitarias	X	X X X X	
Plancha, aspiradora, sartas	X X X X		
Vellos, aluminio, vinilos, etc.	X X X X		
Mobiliario / mesas, bancas, sill	X X X X		
Fuertes, cierres, serracitos	X X X X		
Torres y cables de alta tensión	X X		
Postes de energía eléctrica	X X		
Transformadores	X X		
Arboles y/o postes fijadas	X X		
Cables con mucha circulación	X X		
Construcciones vecinas definidas	X X		
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, flammable o explosivas.	X X		
Terminales eléctricos o bien resueltos	X X		
area a altura superior a 3.2 m	X X		
Banda con distancia entre casilla mayor a 4 m en caso de exceder	X X		
10 m de long.	X X		
Otros	X X		

Sociedad Pública para la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, S.A.P.I.C.E.G., S.C. Calzada de Tlalpan 100, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11900, Ciudad de México, D.F. Tel. 5552 80 00 00. Correo electrónico: [evaluacion@segir.gob.mx](mailto:evaluacion@segir.gob.mx)

Formato de evaluación estructural y no estructural para riesgo social. Versión 1.0. Sección de evaluación social. Página 1 de 1. Última actualización: 10/07/2018. Autor: [evaluacion@segir.gob.mx](mailto:evaluacion@segir.gob.mx)



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Norte

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA	
Domicilio:	Escuela Secundaria "Fray Ildefonso Estrella"
Código:	Calle. Nicolás Bravo s/n. Taximaoac
Teléfono:	El. Pza Fco. 733 334 1620
Nombre del RESPONSABLE:	Ubaldo Baiza Ocampo
Domicilio:	Zonoyuca. Calle Soriba Q. Domínguez #1
Teléfono:	733 100 6949.
Cargo:	Director

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup.Fuera diametros:	6511.329 m <sup>2</sup>	- Capacidad:	300 personas
<input type="checkbox"/> Bóveda <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input checked="" type="checkbox"/> Lámina <input checked="" type="checkbox"/> Castillo <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Mosaico <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros			

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	drenaje	10,000 ts.	m <sup>3</sup>
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	3	m <sup>3</sup>
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	7 (H).	7 (M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2 (H).	3 (M).
Refrigeradoras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1 (H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ( 1 )	220( 1 ) 380( 2 )

COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
Latitud Norte LN.	16354723
Longitud Oeste LO.	-99.41399
Altura sobre el nivel del mar	873 mst.

REVISÓ:

Nombre: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Folio: 001  
FECHA: 05/03/2025

	SI	NO	
Lavaderos		X	Cantidad
Almacén	X		Cantidad
Oficinas	X		Cantidad
Área de recreación	X		Superficie
Estacionamiento	X		Superficie
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total.

	SI	NO	
Atención Médica:	X		
Atención Psicología:	X		
Sala de Hidratación	X		
Almacen de Medicamentos	X		
Almacen de material de curación			
Almacen víveres	X		

REFUGIO PARA ANIMALES

	SI	NO	
ANIMALES DE COMPAÑIA	NO	X	
ANIMALES DE GRANJA	SI		

OBSERVACIÓN:

APTO: ( X ) SI NO